INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR
NIT: 804.010.823-4
BUCARAMANGA

INVITACION A COTIZAR Y/O A PRESENTAR PROPUESTA N. 26-011

FECHA 7 de julio de 2026

La Institución Educativa Centro Piloto Simón Bolívar del Municipio de Bucaramanga requiere adquirir una Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales con el fin de amparar el manejo de los recursos públicos administrados por el Rector y el Pagador, responsables del Fondo de Servicios Educativos, garantizando la protección del patrimonio institucional frente a los riesgos inherentes al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la normatividad vigente. La póliza tendrá un monto asegurado de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($176.500.000).

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

OBJETO: CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA RECEPCION DE COTIZACIONES CON EL FIN DE CONTRATAR
ADQUISICION DE LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, DESTINADA A AMPARAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 4.995.880,00
FECHA PUBLICACION DE LA PROPUESTA	martes, 7 de julio de 2026

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Documento solicitado	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	
		REP LEGAL	EMPRESA
Presentación de la Cotización	x		x
Fotocopia de la cédula de ciud	x	x	
Copia del registro único tributa	x		x
Certificado de existencia	x		x
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios	x	x	x
Certificado de ausencia de	x	x	x
Certificado de ausencia de	x	x	
Certificado de medidas	x	x	
Copia de la libreta militar para	x	x	
Certificado REDAM	x	x	
Certificado de Delitos Sexuales	x	x	
Certificacion Bancaria para la	x		x
PARA PERSONAS JURIDICAS: Copia de pago			x
PARA PERSONAS NATURALES: Certificación de afiliación a SALUD, PENSION Y ARL o planilla de pago **OBSERVACIÓN:** La liquidacion y pago por este concepto se hará sobre el 40% del valor total del contrato (Esto aplica para valores mayores a 1 SMLV)	x		

ELABORACION DE LA PROPUESTA

Los interesados deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

a.) Las cotizaciones junto con requisitos habilitantes DEBERAN SER RADICADAS EN EL CORREO ELECTRONICO DE LA INSTITUCION [illegible] o entregadas directamente en la direccion Cra 20 # 11-83 Mutualidad en las oficinas de secretaria de la Institución Educativa Centro Piloto Simon Bolivar.

SEGUN LA FECHA PREVISTA COMO LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las cotizaciones que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas serán consideradas como extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

b.) La cotización deberá estar suscrita por su representante.

c.) La cotización deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

PLAZO LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DIA: 3/08/2026 HORA: 8:00:00 a. m.

REVISION DE PROPUESTAS

DIA: 12/08/2026 HORA: 2:00:00 p. m.

FECHA DE FIRMA DE ORDEN O CONTRATO

DIA: 12/08/2026 4:00:00 p. m.

FORMA DE PAGO

UNICO PAGO

DESCUENTOS APLICABLES

1.- DESCUENTOS POR RETENCION EN LA FUENTE: La Institución Educativa realizara los descuentos de Ley por concepto de retención en la fuente por servicios, compras u honorarios según corresponda y siempre y cuando se cumpla la base para realizar el descuento y de Retención de IVA si es el caso.

2.- DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES: Para la cancelación de la compra o servicio descrito en el presente documento, el Proveedor deberá presentar el recibo de pago de estampillas que se liquidan en la Casa del Libro Total siempre y cuando se cumpla la base para la liquidación.

3.- DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS MUNICIPALES: La Institución Educativa descontará las estampillas municipales en caso de que apliquen, cumpliendo con las bases para liquidación.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentren legalmente establecidas en este municipio, con el fin de que participen del control social a los procesos adelantados por esta institución.

La documentación relacionada de la presente Selección Objetiva puede ser consultada en la Secretaria de la Institución Educativa ubicada en Cra 20 # 11-83 Mutualidad a partir los 3 días hábiles posterior a la publicación de la convocatoria

Asi mismo las observaciones y sugerencias pueden lepiloto@bucaramanga.edu.co

CONSULTA DE DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la oficina de secretaria de la Institución Educativa ubicada en:

Cra 20 # 11-83 Mutualidad

DECLARATORIA DESIERTA

a) Cuando ninguno de las personas naturales o jurídicas postuladas cumplan con el lleno de los los requisitos exigidos en la convocatoria.
b) Cuando no se presente ninguna postulación. Por lo tanto la convocatoria se declarara DESIERTA.

CRITERIO DE SELECCIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta el criterio de la propuesta más económica que satisfaga las necesidades requeridas por la Institución. Esta será la ganadora. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de 100 puntos. PRIMER CRITERIO por MENOR PRECIO se asignara un puntaje de 90 puntos y el segundo 80 puntos y así sucesivamente de acuerdo al numero de propuestas recibida.	100

EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o mas cotizaciones la INSTITUCIÓN EDUCATIVA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificacion establecidos del Proceso de Contratación es decir el factor económico. Si persiste el empate, escogerá la cotización que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos del Proceso de Contratación técnico y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. De persistir el empate se dará aplicación a las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

MARIA DEL PILAR NIÑO CUADROS
Cédula de ciudadanía número 63.316.981
Rectora - Ordenador del gasto
Institución Educativa Centro Piloto Simon Bolivar